



MÉRIDA  
ASOCIACIÓN DEPORTIVA

## **NORMATIVA REGULADORA DE ABONOS - MÉRIDA ASOCIACIÓN DEPORTIVA - TEMPORADA 2016/2017**

Serán de aplicación al Mérida Asociación Deportiva, como club deportivo, las Leyes y Reglamentos dictados con carácter general para el deporte y en materia de seguridad, así como la presente normativa:

- 1.** El abono es **personal e intransferible**, esta sujeto a la regulación del club y otorga a su titular una serie de derechos y deberes recogidos en la presente normativa.
- 2.** El Mérida Asociación Deportiva no se hace responsable de abonos que no se hayan adquirido en los puntos de venta oficiales. Todo carnet que contemple indicios de falsificación o manipulación será retirado por el Club, que se reserva el derecho de emprender acciones legales
- 3.** El abono deberá disponer de un número de DNI para todos los abonados mayores de 14 años. Para acceder a los diferentes descuentos y categorías contemplados, es obligatoria la presentación del DNI o libro de familia
- 4.** El club tiene la facultad de anular o retirar un abono si su titular infringiese cualquier normativa de seguridad o comportamiento, o si así fuese requerido por instancias policiales. Las posibles sanciones serán valoradas por el club en función de la gravedad de la infracción.
- 5.** El abono para la temporada 2016/2017 da derecho de acceso a los partidos de Liga regular de 2ª División B disputados en el Estadio Romano como local, salvo aquellos declarados como Día del Club. Quedan asimismo excluidos del abono los partidos amistosos, encuentros de playoff o los pertenecientes a cualquier otra competición, salvo indicación del club.
- 6.** El club establecerá un periodo para la **renovación** de abonos de la temporada 2015/2016, transcurrido el cual todas las localidades no renovadas quedarán a disposición del club. Los abonados que renueven dentro del periodo establecido tendrán un descuento sobre el precio del abono.
- 7.** Si el club expidiera un resguardo o recibo de manera provisional al registrarse un abonado, será imprescindible su presentación para la retirada del carnet físico. El club podrá designar una fecha límite para su sustitución.
- 8.** El abonado ocupará la localidad asignada en su carnet, sobre la que tendrá prioridad ante cualquier entrada. El abono sólo dará acceso a la grada señalada y a través de la puerta correspondiente.
- 9.** La selección de asiento deberá ser correlativa y siempre dentro de los sectores que habilite el club.. El club podrá hacer reubicaciones de cara a partidos con especial demanda o si lo señala el protocolo de seguridad.
- 10.** El club se reserva el derecho de habilitar plazos o mecanismos específicos para los abonados en caso de tener que retirar suplementos. Las localidades que hayan quedado libres una vez transcurrido el plazo podrán ser puestas a la venta.



MÉRIDA  
ASOCIACION DEPORTIVA

- 11.** En caso de pérdida, extravío o deterioro negligente del carnet, la expedición de un duplicado tendrá un coste de 5€. El duplicado será gratuito si se presenta denuncia policial o si la causa es distinta a las referidas. Sólo se emitirán en horario de oficina, nunca en taquillas. En caso de requerir un segundo duplicado, la penalización será de 10€; no se expedirá un tercer duplicado.
- 12.** El abonado tendrá derecho a dos entradas de incidencia a lo largo de la temporada para solventar casos de robo, deterioro o extravío del carnet. Estas entradas se expedirán en las taquillas, exclusivamente los días de partido. Será necesario que el solicitante acredite su identidad, y su abono quedará denegado para el encuentro en cuestión.
- 13.** Es posible la anulación voluntaria de un abono, si su titular así lo deseara. Sin embargo, dicha acción no implica la devolución de su importe por parte del club.
- 14.** El abono puede ser pagado en efectivo, con tarjeta o fraccionado hasta en 5 plazos. El pago fraccionado se realizará a través de Caja Almendralejo, sujeto a las condiciones establecidas por la entidad.
- 15.** No se reservarán localidades. Su selección se realizará en el momento del pago del abono, nunca antes.

La adquisición de un abono del Mérida Asociación Deportiva implica la aceptación de esta normativa, que es responsabilidad del abonado conocer. La normativa podrá ser consultada en las oficinas y en la página web del club, así como en otros canales oficiales.

El club cuenta con otros documentos normativos tales como la Normativa de Seguridad y el Reglamento de Acceso y permanencia, que complementan el presente documento. El Mérida Asociación Deportiva se reserva el derecho de modificar esta normativa, previo anuncio en las oficinas del club y en otros medios oficiales (web, redes, etc.).